68-9225-
Floridablanca, octubre 23 de 2020

Señora
**Mercila Maria Marimon Guzmán**
Funcionario
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Asunto: Designación supervisor del contrato

En atención a lo establecido por el Manual de Supervisión del SENA, adoptado mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2014, le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato que se pretende adjudicar dentro del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es : **Compra de Elementos de protección para Aprendices de los programas FIC del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, vigencia 2020,** el presente contrato se encuentra en la etapa precontractual y para consulta de toda la documentación debe visitar la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma secop II en la cual se adelantó el respectivo contrato.

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. En atención a ello será responsable del ejercicio de seguimiento, por parte del SENA, sobre las obligaciones a cargo del contratista; para lo cual es su deber atender el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el ya aludido manual de supervisión SENA, o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular,

| | |
|---|---|
| **JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN**<br>Subdirector Centro | NOTIFICACIÒN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR<br><br>**MERCILA MARIA MARIMON GUZMÁN**<br>FUNCIONARIA |

*Proyectó: Matilde Vallejo G*
*Apoyo contratación*
*Revisó: Henry Leonardo Quiroga A.*
*Apoyo Jurídico*



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681